

DECRETO N° 062/2022.-

Firmat, 29 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Convenio Específico CONVE-2021-110339446-APN-SIYPH#MOP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio de referencia suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en fecha 14-11-2021, se procedió a la ejecución del proyecto “Recambio de alumbrado público por tecnología led”;

Que la obra se comenzó el 26-01-2022 con un plazo inicial de 180 días;

Que debido a la situación económica por la que está atravesando el país que afecta a los distintos sectores productivos, se produjeron demoras en la entrega de las luminarias, lo que impidió cumplir con los plazos establecidos de finalización de la obra;

Que, consecuentemente, resulta pertinente solicitar ante el Ministerio de Obras Públicas una ampliación de 180 días del plazo predeterminado de obra;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Solicítese ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, una ampliación de 180 (ciento ochenta) días del plazo de la obra “Recambio de alumbrado público por tecnología led”, predeterminado en el Convenio Específico suscripto en fecha 14-11-2021, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.